



PROVIDENCIA,

19 AGO 2026

EX. N° 1415 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Reglamento N° 323 de 25 de febrero de 2026 de la Municipalidad de Providencia, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1. Que, mediante el Reglamento N° 323 de 25 de febrero de 2026, se aprobó el nuevo texto refundido y sistematizado sobre "DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE", mediante el cual se delega en el Director Jurídico o en quien lo subrogue, la firma "por orden del alcalde" de los decretos que aprueben contratos celebrados por el municipio.

2. El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

3. Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.417 de 13 de octubre de 2025, se adjudicó a la empresa VIALCORP SPA, RUT N° 77.066.741-0, **EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES** con MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS, RUT [REDACTED] la licitación pública para las obras "MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-51-LQ25;

4. Que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N° 11.041 de 24 de junio de 2026 de la Dirección de Infraestructura, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174-2026 de 25 de junio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; y

5. Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 1180 de 15 de julio de 2026, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N° 1 a la N° 7, respecto de las obras "MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.417 de 13 de octubre de 2025, a la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES VIALCORP SPA, RUT N° 77.066.741-0, con MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS, RUT [REDACTED]

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato N° 108** de fecha 29 de julio de 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES VIALCORP SPA.**, RUT N° 77.066.741-0 con MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS, RUT [REDACTED] respecto del "MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX N° 1180 de 15 de julio de 2026:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

UTP VIALCORP SPA con MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS

En Providencia, a 29 de julio de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES VIALCORP SPA**, RUT N° 77.066.741-0 con MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS, RUT [REDACTED] representada a su vez por la empresa VIALCORP SPA, RUT N° 77.066.741-0, cuyo representante legal es doña **MABEL ELIANA NAVARRETE MALDONADO**, RUT [REDACTED] todos con domicilio en calle [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.417 de 13 de octubre de 2025, se adjudicó a la empresa **VIALCORP SPA**, RUT N° 77.066.741-0, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con **MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS**, RUT [REDACTED], la licitación pública para las obras "MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-51-LQ25; que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N° 11.041 de 24 de junio de 2026 de la Dirección de Infraestructura, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174-2026 de 25 de junio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX. N° 1180 de 15 de julio de 2026**, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N° 1 a la N° 7, respecto de las obras "MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.417 de 13 de octubre de 2025, a la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES VIALCORP SPA, RUT N° 77.066.741-0, con MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS, RUT N° 5.038.892-1, que se indican a continuación:

<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 1</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>	
<u>ITEM</u>			
ELIMINACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA E ILUMINACIÓN DE PALMERA			
Nuevo	Eliminación de Iluminación en Palmeras	\$	1.200.052.-
APU			
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 2</u>			
<u>ITEM</u>			
JUNTAS DE DILATACIÓN CALZADA RAFAEL VIVES (Memorándum 6900)			
Nuevo	Dilataciones	\$	2.184.385.-
APU			
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 3</u>			
<u>ITEM</u>			
MODIFICACIÓN MURETE DE ALBAÑILERÍA (Memorándum 6900)			
Nuevo	Murete Albañilería	\$	1.757.460.-
APU			
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 4</u>			
<u>ITEM</u>			
INCORPORACIÓN ALCORQUE REDONDO D=200CM			
NUEVO	Alcorque redondo D=200CM	\$	395.325.-
APU			
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 5</u>			
<u>ITEM</u>			
INCORPORACIÓN MAICILLO			
Nuevo	Maicillo	\$	7.208.994.-
APU			
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 6</u>			
<u>ITEM</u>			
MOVIMIENTO DE TIERRAS			
Nuevo	Rellenos	\$	896.231.-
APU			
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 7</u>			
<u>ITEM</u>			
INSTALACIÓN PEINETA EN SUMIDERO			
Nuevo	Instalación Peineta en sumidero	\$	190.446.-
APU			
VALOR TOTAL		\$	13.832.893.-



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1415 / DE 2026.-

El valor total de las Obras Extraordinarias de la N°1 a la N°7 asciende a la suma de \$13.832.893.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza los Aumentos de Obra del N°1 al N°8, respecto de las obras "MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.417 de 13 de octubre de 2025, a la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES VIALCORP SPA, RUT N°77.066.741-0, con MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS, RUT [REDACTED], que se indican a continuación:

AUMENTO DE OBRA N°1

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

ITEM

EXTENSIÓN RED DE RIEGO ÁRBOL NUEVO (Memorándum 2116)

8.1.1	Gotero Botón Microflapper 4L/H negro	\$	1.833.-
8.1.2	Estaca para polietileno Bastón de 16 mm	\$	1.833.-
8.3.1	Tubería Polietileno 16 mm (rollo 100m)	\$	3.534.-
8.3.2	Tubería de PVC Hidráulico Clase 10	\$	43.060.-
8.4	Fitting	\$	7.974.-
8.9	Excavaciones red de riego	\$	28.067.-
8.10	Relleno y compactación redes de riego	\$	21.330.-
TOTAL		\$	107.631.-

AUMENTO DE OBRA N°2

ITEM

BALDOSA MICROVIBRADA 16 PANES 40x40 CM

2.1.7	Extracción de soleras	\$	110.364.-
2.1.9	Demolición de baldosas vereda	\$	1.070.235.-
2.2.1	Excavación y transporte a botadero	\$	45.888.-
2.2.2	Preparación terreno y Escarif. y compact.	\$	382.015.-
2.2.4	Trazado y niveles	\$	687.477.-
2.2.5	Retiro escombros y transporte a botadero	\$	811.594.-
4.1.1	Base Estabilizada compactada (CBR>60%)	\$	1.078.029.-
4.1.4	Baldosa microvibrada 16 panes 40x40 cm	\$	14.118.184.-
4.1.9	Suministro e instalación Soleras tipo A	\$	468.098.-
TOTAL		\$	18.661.521.-

AUMENTO DE OBRA N°3

ITEM

MODIFICACIÓN MURETE PROYECTADO

3.1	Construcción de murete (altura = 0,50 m)	\$	265.162.-
-----	--	----	-----------

AUMENTO DE OBRA N°4

ITEM

CÁMARAS TIPO B

6.16	Cámaras tipo B	\$	7.657.650.-
------	----------------	----	-------------

AUMENTO DE OBRA N°5

ITEM

SOCAVON BAJO CALZADA DR. LUIS MIDDLETON

2.1.8	Demolición de calzada	\$	78.606.-
2.2.1	Excavación y transporte a botadero	\$	221.531.-
2.2.2	Preparación terreno y Escarif. y compact.	\$	28.058.-
2.2.4	Trazado y niveles	\$	50.493.-
2.2.5	Retiro escombros y transporte a botadero	\$	131.829.-
4.1.1	Base Estabilizada compactada (CBR>60%)	\$	482.236.-

126



HOJA N°4 DE DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1415/ DE 2026.-

4.1.2 Calzada de hormigón e=0,16 m	\$	775.610.-
TOTAL	\$	1.768.364.-

AUMENTO DE OBRA N° 6

ITEM		
PREPARACIÓN TERRENO PARA INCORPORACIÓN MAICILLO		
2.2.3 Escarpe y limpieza terreno para zonas con paisajismo	\$	1.193.331.-
2.2.5 Retiro escombros y transporte a botadero	\$	581.709.-
4.1.1 Base Estabilizada compactada (CBR>60%)	\$	1.545.332.-
7.3 Herbicida	\$	420.861.-
TOTAL	\$	3.741.233.-

AUMENTO DE OBRA N° 7

ITEM		
RETIRO DE ESCOMBRO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ILUMINACIÓN EN PALMERAS		
2.2.5 Retiro escombros y transporte a botadero	\$	46.320.-

AUMENTO DE OBRA N° 8

ITEM		
OBRAS ASOCIADAS A LA MODIFICACIÓN MURETE DE ALBAÑILERÍA		
2.1.5 Demolición Murete	\$	235.620.-
2.2.4 Trazado y niveles	\$	13.804.-
2.2.5 Retiro escombros y transporte a botadero	\$	112.293.-
TOTAL	\$	361.717.-
VALOR TOTAL	\$	32.609.598.-

El valor total de los Aumentos de Obra del N°1 al N°8 asciende a la suma de \$32.609.598.- IVA incluido.

TERCERO: Se autoriza las Disminuciones de Obra de la N° 1 a la N°3, respecto de las obras "MEJORAMIENTO ENTORNO MERCADO PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.417 de 13 de octubre de 2025, a la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES VIALCORP SPA, RUT N°77.066.741-0, con MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS, RUT [REDACTED], que se indican a continuación:

<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 1</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>	
<u>ITEM</u>			
AJUSTES ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN (Memorándum 2116-6900)			
6.5	Canalización Subterránea (ductos)	\$	350.523.-
6.6	Excavaciones y retapes	\$	946.163.-
6.7	Conductores eléctricos XTU N° 10 AWG=3,31 m2(F-N)	\$	185.909.-
6.8	Cable desnudo 25 mm2	\$	220.214.-
6.15	Cámaras tipo C	\$	654.500.-
TOTAL		\$	2.357.309.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 2</u>			
<u>ITEM</u>			
CAJAS GUARDA VÁLVULAS ALBAÑILERÍAS (Memorándum 6900)			
8.5.4	Caja de válvulas	\$	863.940.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 3</u>			
<u>ITEM</u>			
MODIFICACIÓN BORDILLOS Y SOLERILLAS (Memorándum 6900)			
4.2.1	Suministro e instalación solerillas	\$	111.605.-
4.2.3.6	Bordillo Mallorca Recto	\$	396.756.-
TOTAL		\$	508.361.-
VALOR TOTAL		\$	3.729.610.-

El valor total de las Disminuciones de Obra de la N°1 a la N°3 asciende a la suma de \$3.729.610.- IVA incluido.

CUARTO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 15,01% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden a un 1,21% del monto original contratado.

27



QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$352.055.250.- IVA incluido, considerando las Obras Extraordinarias de la N° 1 a la N° 7, los Aumentos de Obra del N° 1 al N° 8 y las Disminuciones de Obra de la N° 1 a la N° 3.

SEXTO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales.

SÉPTIMO: Para la ejecución del Aumento de Obra N° 2, que considera la instalación de 283,88 m2 de baldosa adicional, se requieren 17 días corridos para las faenas de demolición, preparación de terreno y base y 28 días corridos para instalación de baldosas, es decir 45 días corridos adicionales.

Considerando que las autorizaciones de las modificaciones serán materializadas a partir del día 15 de julio de 2026, podrían ser ejecutadas dentro del plazo de la obra, sin embargo, el impacto de la ruta crítica, se evaluará una vez dictado el decreto correspondiente.

OCTAVO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de doña Mabel Eliana Navarrete Maldonado consta de escritura pública de Constitución de UTP, de fecha 22 de julio de 2025, suscrita ante Notario Público don Cristián Alejandro Ortiz Cáceres, interino de la séptima notaría de Santiago, bajo el repertorio N° 6.725-2025, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

El presente Contrato fue firmado con fecha 29 de julio de 2026, por don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, Alcalde y doña **MABEL ELIANA NAVARRETE MALDONADO**, Representante Legal.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 57 del Reglamento N° 323/2026, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por orden del Señor Alcalde"


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/PVM/dbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control


PAOLA JHON MARTÍNEZ
Directora Jurídica